



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Presidente de Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (I.P.R.A.) que informe si se encuentra en trámite el proceso licitatorio, a fin de dar en concesión la explotación de los casinos tradicionales en la Provincia. En caso de resultar afirmativa la respuesta, deberá acompañar copia certificada del pliego de bases y condiciones del proceso de contratación mencionado y de los actos administrativos que se dictaron al respecto. En el supuesto de que al día de la fecha no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de aprobación del pliego de bases y condiciones respectivo, remita copia certificada de sus debidos anteproyectos.

Artículo 2º.- Comunicarle al Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas que, hasta tanto este Cuerpo deliberativo no tenga la documentación y/o información requerida, se abstenga de dictar actos administrativos referidos a la concesión de la explotación de casinos tradicionales en la Provincia.

Artículo 3º.- Solicitar se remita copia certificada de las actuaciones administrativas por las que tramitó el concurso de precios N° 02/04, bajo la denominación "Investigación sobre Factibilidad de Implementación de Juegos de Azar en Internet", debiéndose informar si a resultas de la locación de servicios contratada el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, por sí o por terceros, explota la comercialización de juegos de azar por Internet, detallándose ingresos mensuales, plazos de concesión y/o autorizaciones, instrumentos legales dictados a tales fines y todo otro dato de interés.

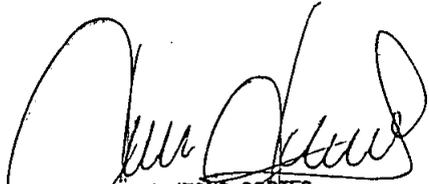
Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

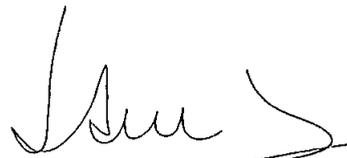
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2004.

RESOLUCIÓN N°

262

/04.-


RAFAEL JESÚS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg. ANGÉLICA GUZMÁN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo